



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 031 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 18 FEB 2015

VISTO: La Carta N° 001-2015/GRP-CEP.AMC N° 001-2015 DERIVADA ADS. N° 024-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI de fecha 18 de Febrero de 2015, del Comité Especial Permanente relacionado con la Aprobación de Bases Administrativas correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 024-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 y 974, DE LOS CENTROS POBLADOS LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURÁN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258344.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 032-2015/GOB.REG.PIURA-GGR, de fecha 02 de febrero de 2015, se reconformó el Comité Especial Permanente, **que se encargará de conducir los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menores Cuantías para la Ejecución y Consultorías de Obras; así como los Servicios de Consultoría de Preinversión, de Supervisión de Actividades y Servicios de Mantenimiento, Mejoramiento y/o Rehabilitación de Infraestructura del Ejercicio Fiscal 2015**, el cual a partir de dicha fecha estará conformado por los siguientes profesionales: Lic. Adm. Carlos Escalante Gómez, (Presidente Titular), CPC. Luis Fernando Millones Alba (Miembro Titular), Ing. Julio Jaime García Cueto (Miembro Titular); Ing. Juan Corsino Custodio Salazar (Presidente Suplente), Ing. Walter Alfredo Baca Távara (Miembro Suplente) y Econ. Rosa Isabel Ouelis Cabredo (Miembro Suplente);

Que, con Resolución Dirección General de Construcciones N°029-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 18 de Febrero del 2015, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 y 974, DE LOS CENTROS POBLADOS LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURÁN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258344**, y encarga a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación alcanzar todo lo actuado al comité especial permanente para dar inicio al proceso de selección;

Que, el Comité Especial Permanente en virtud a lo señalado por el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha elaborado las bases para el presente proceso;

Que, mediante proveído inserto en el documento del "Visto", la Dirección General de Construcción dispone la emisión de la resolución de aprobación de las Bases Administrativas correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 024-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 y 974, DE LOS CENTROS POBLADOS LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURÁN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258344**, con un monto ascendente a **SI. 174,876.00** (Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), remitidas por el Presidente del Comité Especial Permanente debidamente visadas, de conformidad con lo prescrito por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en sujeción a lo establecido por el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deviene en procedente la aprobación de las Bases Administrativas correspondiente a la Adjudicación de Menor





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 031 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

18 FEB 2015

Cuantía N° 001-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 024-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), mediante la emisión de la Resolución Directoral General correspondiente, acorde con lo dispuesto en el Anexo d) del párrafo I. Normas Específicas de la R.E.R. N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR del 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", se delega la facultad a la Dirección General de Construcción;

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 024-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 y 974, DE LOS CENTROS POBLADOS LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURÁN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258344**, con un monto ascendente a **SI. 174,876.00** (Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Comité Especial Permanente para realizar la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 024-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), en aplicación con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la Publicación de las Bases del proceso de selección a que se contraen los artículos precedentes, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notificase la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección General de Construcción, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Presidente del Comité Especial Permanente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION - GRI
Walter Willy La Madrid Ochoa
Ing. Walter Willy La Madrid Ochoa
DIRECTOR GENERAL